

Sanidad garantiza el derecho a interrumpir el embarazo y recuerda que es competencia de las CC.AA.

El Ministerio de Sanidad ha señalado, tras el anuncio del Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, de abrir una investigación sobre el acceso a la interrupción del embarazo en los hospitales públicos en algunas regiones. Fuentes del Ministerio han puntualizado que el cómo se accede a esta prestación es competencia de las comunidades autónomas.

[EUROPA PRESS](#)

02/08/2007

Múgica anunció ayer que abordará una investigación de oficio ante el ministerio sobre la existencia de "extraordinarias dificultades para la aplicación, en centros y servicios del sistema público sanitario, de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo".

Fuentes del Ministerio de Sanidad han precisado que este derecho de la mujer "se hace compatible con el derecho de los médicos a la objeción de conciencia, que está recogido por la Constitución". Por ello, en la mayoría de las autonomías se ha establecido la prestación del servicio en clínicas concertadas, "lo que no significa que se privatice el servicio sino que se presta en el marco del Sistema Nacional de Salud a través de clínicas concertadas que deben cumplir unos requisitos de calidad para que el servicio se presten en condiciones análogas a los centros de titularidad pública". Una de esas condiciones es que los médicos de estas clínicas no tengan relación laboral con ningún centro sanitario público, como figura en la Ley de Contratos del Estado.

Las mismas fuentes citan que "algunas regiones están haciendo un esfuerzo para que este derecho a la interrupción voluntaria del embarazo se haga más en hospitales públicos". También han expresado la disposición del ministro a tratar esta cuestión en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, como ha pedido Múgica, aunque precisaron que ninguna autonomía lo ha llevado nunca a las reuniones ni ha expresado ningún problema relacionado con esta cuestión.

Diario Médico